

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00156- 00

Bucaramanga, Diez (10) de septiembre dos mil veinte (2020)

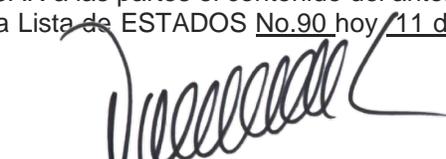
Atendiendo al memorial remitido por correo electrónico, por parte de la abogada GRACIELA PAOLA ORTEGA donde manifiesta que, no puede aceptar el cargo de curador ad-litem designado por el despacho, toda vez que se encuentra ejerciendo dicho cargo en seis procesos, y por tanto solicita su relevo. El despacho ordena su relevo y designa a la Dra. MARIA JULIANA ARIAS MUÑOZ, a quién podrá notificarse en el correo electrónico julianaarias0411@gmail.com. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, acto que conllevara a la aceptación de la designación. Adviértase a la designada que deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo y que el mismo es de forzosa aceptación (Art.48-7 del CGP).

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.90 hoy 11 de Septiembre de 2020.



VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA